



RESOLUCIÓN (Expte. C-0188/09, RBA/EDIPRESSE)

CONSEJO

D. Luis Berenguer Fuster, Presidente
D. Fernando Torremocha García-Sáenz, Vicepresidente
D. Emilio Conde Fernández-Oliva, Consejero
D. Miguel Cuerdo Mir, Consejero
D^a Pilar Sánchez Núñez, Consejera
D. Julio Costas Comesaña, Consejero
D^a M^a Jesús González López, Consejera
D^a Inmaculada Gutiérrez Carrizo, Consejera

En Madrid, a 16 de diciembre de 2009.

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativo a la adquisición por parte de RBA PUBLICACIONES S.L. del control exclusivo de RBA-EDIPRESSE S.L., sobre la que ya ostentaba junto con Edipresse Internacional S.a.r.l. el control conjunto, (Expte. C/0188/09), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Investigación, el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración en primera fase.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE C/0188/09 RBA/EDIPRESSE

I. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 2 de diciembre de 2009 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de la Competencia (CNC), notificación relativa a la adquisición por parte de RBA Publicaciones, S.L. (Grupo RBA) del control exclusivo de RBA-Edipresse, S.L. (RBA-EDIPRESSE), sobre la que ya ostentaba junto con Edipresse Internacional S.a.r.l. el control conjunto.
- (2) La operación de concentración se instrumenta a través de la adquisición por parte del Grupo RBA del [...] del capital social de RBA-EDIPRESSE, mediante un contrato de compraventa de 27 de noviembre de 2009.
- (3) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el **2 enero de 2010**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

II. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (4) La operación de concentración consiste en la adquisición por parte de Grupo RBA del control exclusivo de la sociedad RBA-Edipresse, sobre la que ya disponía el control conjunto.
- (5) La operación es una concentración económica conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 b) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.
- (6) La operación notificada no es de dimensión comunitaria por no alcanzar el volumen de negocio conjunto de las partes los umbrales establecidos en el artículo 1 del Reglamento CE nº 139/2004, sobre control de concentraciones.
- (7) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la Ley 15/2007, al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.a) de la misma, y cumple los requisitos previstos el artículo 56.1.c) de la Ley 15/2007 para su tramitación mediante formulario abreviado.

III. EMPRESAS PARTÍCIPES

III.1. RBA PUBLICACIONES S.L. (RBA)

- (8) RBA Publicaciones S.L. es una sociedad participada íntegramente por RBA Holding Editorial, cabecera del Grupo RBA, grupo editorial familiar de capital español que desarrolla su actividad en la edición y comercialización de revistas, coleccionables, libros y contenidos audiovisuales¹.

¹ Grupo RBA posee el [...] del capital social de la productora de contenidos Órbita max SD.L., de Estudio Siglo Actual S.A. y de Multimedia LUA, S.L.

III.2. RBA-EDIPRESSE S.L.

- (9) RBA-EDIPRESSE es una sociedad en participación que nace de la integración del negocio de revistas en España de sus matrices, Grupo RBA y Edipresse S.A.
- (10) La adquisición del control conjunto sobre RBA-EDIPRESSE fue autorizada con fecha 23 de mayo de 2007 en el marco del expediente del extinto Servicio de Defensa de la Competencia N-07041, siendo la participación accionarial de cada uno de los socios la siguiente: RBA [...] y EDIPRESSE [...].
- (11) Las actividades² desarrolladas por RBA-EDIPRESSE se centran en la edición y venta de revistas de consumo en España y en la venta de espacios publicitarios en las mismas en las siguientes áreas temáticas: decoración, salud, gastronomía, divulgación científica y pseudocientífica, familiares, femeninas, satíricas, salud, viajes, historia y arte, infantiles, informática, labores, motor y educación.

IV. VALORACIÓN

- (12) La operación de concentración supone el paso de un control conjunto a un control exclusivo, por lo que la estructura de los diferentes mercados afectados por la operación no varía como consecuencia de la misma.
- (13) A la luz de las consideraciones anteriores, no cabe esperar que la operación de concentración suponga una amenaza para la competencia efectiva en los mercados analizados.

V. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Elévese al Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia.

² RBA-EDIPRESSE también está presente de forma muy residual en la edición y venta de revistas de consumo en el extranjero, en el sector audiovisual a través de la sociedad MAD Televisión Interactivos, S.A. y en la edición y venta de revistas corporativas.